

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la negativa de la CIAF a reabrir una nueva investigación sobre el accidente de Angrois.**

El accidente del tren Alvia que se produjo el 24 de julio de 2013, causó la muerte de 81 personas, además de un elevado número de personas heridas, algunas padecen en la actualidad graves secuelas. Es pertinente no borrar de la memoria un siniestro que cinco años más tarde aún no ha sido objeto de una investigación independiente, imparcial y objetiva como lo puso de relieve el Informe de la ERA.

La investigación realizada por parte de la CIAF, la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, órgano adscrito al Ministerio de Fomento, ha sido enormemente cuestionada por la UE debido a su falta de independencia, algo explicado en el Informe de la ERA. El Informe de la CIAF presentado en junio de 2014, responsabilizaba únicamente al maquinista y no profundiza en las causas del siniestro. Una de las lagunas remarcadas en el Informe de la UE que sigue sin corregirse.

Recordamos que en 2016 la Agencia Ferroviaria Europea daba a conocer su Informe sobre el accidente del Alvia, encargado por la Comisión Europea, en el que indicaba que la investigación efectuada por la CIAF (Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios) carecía de criterios de independencia y obviaba el análisis de elementos clave como las causas subyacentes. Así, describe las debilidades de la investigación de la CIAF como la ausencia de análisis sobre la línea, la seguridad y en relación a los motivos de las decisiones adoptadas. Además ponía de relieve que tanto Renfe como Adif formaron parte del equipo de investigación, lo cual genera un "conflicto de intereses". Por tanto, concluía que "la composición del equipo de investigación de la CIAF no aseguró la independencia de la investigación".

La Agencia Ferroviaria Europea recomendó la apertura de una nueva investigación para garantizar su independencia. Sin embargo, la CIAF ha vuelto a responder negativamente a dicha petición. Precisamente en su reunión del viernes 26 de octubre decidió no reabrir la investigación sobre el accidente de Angrois y darse más tiempo para analizar si deben proceder a hacerlo o no en un futuro.

A pesar de la petición de la Comisión Europea, la CIAF señala que "no hay nuevos datos ni información que justifique la reapertura. Con todo, debido a las peticiones recibidas y a la vista de la composición actual del Pleno, se abre un periodo para estudiar la posibilidad de realizar alguna acción o análisis adicional en base a la documentación existente". Lo dice así aun cuando la UE ha puesto sobre la mesa razones sólidas y contundentes para que se reabra la investigación, sustentándose en argumentos explicados y demostrados que la CIAF no es capaz de contrastar ni de contestar. Se limita a la negativa y a irse por la tangente sin mas.

Sabe el Ministerio de Fomento de la oposición de En Marea al nombramiento del actual presidente de la CIAF, el Señor Fernando Montes Ponce de León, debido a que formó parte como vocal de la elaboración del Informe de la CIAF sobre el siniestro del Alvia. Es decir, es una persona de parte que participó del Informe que cuestiona la Comisión Europea. Aspecto que debería ser un obstáculo para nombrarlo presidente salvo que el objetivo del anterior Ministro de Fomento, quien le propuso, fuese el de bloquear cualquier reapertura de nuevas investigaciones.

Conforme a la normativa vigente sobre la CIAF, el Presidente puede ser destituido si no cumple con sus funciones. Aportamos al respecto la literalidad del real Decreto 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios que regula su funcionamiento, en concreto el apartado g).

Artículo 9

Funciones del Presidente.

Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

- a) Presidir y dirigir las sesiones del Pleno de la Comisión.
- b) Convocar las reuniones del Pleno de la Comisión y fijar el orden del día.
- c) Velar para que los acuerdos de la Comisión se lleven a cabo.
- d) Decidir la apertura, en su caso, del procedimiento de investigación a la vista de la calificación inicial del siniestro.
- e) Designar al investigador responsable de cada investigación y al resto de los investigadores que formen parte del equipo de investigación.
- f) Designar, en su caso, a los asesores técnicos especialistas que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las investigaciones.
- g) Velar por el correcto desarrollo de las investigaciones ordenando, en su caso, la realización de trabajos de investigación adicionales a fin de determinar con más precisión las causas de los accidentes e incidentes ferroviarios.**

Está claro que la ley le obliga a "realizar trabajos de investigación adicionales a fin de determinar con más precisión las causas..". La Comisión Europea se lo exige y la CIAF se niega.

Creemos que la negativa de la CIAF a atender la petición de la Comisión Europea debería llevar al Ministerio de Fomento a actuar y pedirle que reconsidere su postura para que cumpla con la demanda canalizada por Europa. De lo contrario, sería pertinente que se replantease la designación del actual Presidente porque está evidenciando que no cumple con la ley.


Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la posición del Ministerio de Fomento en relación a la negativa de la CIAF, acordada el viernes 26 de octubre, de reabrir de momento la investigación del accidente del Alvia, tal y como recomienda y demanda la Comisión Europea en el Informe de la ERA?

¿No cree que ante un Informe de la ERA que explica con profusa argumentación las lagunas del Informe de la CIAF de 2014, que no entre en las causas subyacentes del siniestro y su falta de independencia, debería recibir una respuesta en positivo? De lo contrario, ¿No cree que se está actuando de parte?

¿Va el Ministerio de Fomento a solicitar a la CIAF que proceda a realizar una nueva investigación partiendo de los criterios de objetividad e independencia, sobre el accidente del Alvia en Angrois, tal y como recomienda y solicita la Agencia Ferroviaria Europea? En caso de hacerlo, y si la CIAF sigue negándose, ¿No debería repantearse la continuidad en el cargo del actual Presidente en base a la normativa vigente sobre la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios porque no está cumpliendo con sus funciones?

31 de octubre de 2018



Alexandra Fernández Gómez